

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 21 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **95033**

Señor(a):

EDILBERTO HOYOS CABRERA

eMail: laboraladministrativo@condeabogados.com

Dirección: , FLORENCIA (CAQUETA)

ACCIONANTE: EDILBERTO HOYOS CABRERA

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAQUETA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-061111-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 21/09/2021 14:19:47

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202106111001expedientedigi20210910124107.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202106111001autoadmisorioadmite20210919082938.doc
- Certificado(1): CFBB21B9CDCC6581ECA5C33FFF3ACB0AE944AF86CB48BBCF8EC034012DCB416A
- Certificado(2): DFBA556B3B701AF3ACAEC9F687EA83B4755517A4F637BB89A81E6607DFF07C1E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-86063

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 21 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **95034**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAQUETA

eMail: stradfl@cendoj.ramajudicial.gov.co; stectadmincaq@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: SALA CUARTA DE DECISION, FLORENCIA (CAQUETA)

ACCIONANTE: EDILBERTO HOYOS CABRERA

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAQUETA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-06111-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

SIRVASE REMITIR DE FORMA INMEDIATA COPIA DIGITAL DEL EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CON RADICADO 18001-33-31-002-2015-00466-01. IGUALMENTE SIRVASE PUBLICAR EN SU PAGINA WEB COPIA DIGITAL DEL ESCRITO DE TUTELA, DE LOS ANEXOS QUE LA ACOMPAÑAN Y DE LA PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA, CON LA FINALIDAD DE QUE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERES CONOZCA LOS DOCUMENTOS E INTERVENGA EN EL PRESENTE TRAMITE. UNA VEZ REALIZADO LA PUBLICACION, SIRVASE REMITIR LA CONSTANCIA RESPECTIVA. LA DOCUMENTACION ANTES SOLICITADA DEBERA SER REMITIDA AL CORREO ELECTRONICO secgeneral@consejodeestado.gov.co

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 21/09/2021 14:19:54

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202106111001expedientedig20210910124107.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202106111001autoadmisorioadmite20210919082938.doc
- Certificado(1): CFBB21B9CDCC6581ECA5C33FFF3ACB0AE944AF86CB48BBCF8EC034012DCB416A
- Certificado(2): DFBA556B3B701AF3ACAEC9F687EA83B4755517A4F637BB89A81E6607DFF07C1E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-86063

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 21 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **95035**

Señor(a):

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

eMail: tutelasnacionales@defensajuridica.gov.co

Dirección: , FLORENCIA (CAQUETA)

ACCIONANTE: EDILBERTO HOYOS CABRERA

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAQUETA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-061111-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 21/09/2021 14:20:01

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202106111001expedientedigi20210910124107.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202106111001autoadmisorioadmite20210919082938.doc
- Certificado(1): CFBB21B9CDCC6581ECA5C33FFF3ACB0AE944AF86CB48BBCF8EC034012DCB416A
- Certificado(2): DFBA556B3B701AF3ACAEC9F687EA83B4755517A4F637BB89A81E6607DFF07C1E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-86063

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 21 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **95036**

Señor(a):

JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FLORENCIA

eMail: j02adminfencia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , FLORENCIA (CAQUETA)

ACCIONANTE: EDILBERTO HOYOS CABRERA

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAQUETA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-06111-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

SIRVASE REMITIR DE FORMA INMEDIATA COPIA DIGITAL DEL EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CON RADICADO 18001-33-31-002-2015-00466-01. IGUALMENTE SIRVASE PUBLICAR EN SU PAGINA WEB COPIA DIGITAL DEL ESCRITO DE TUTELA, DE LOS ANEXOS QUE LA ACOMPAÑAN Y DE LA PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA, CON LA FINALIDAD DE QUE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERES CONOZCA LOS DOCUMENTOS E INTERVENGA EN EL PRESENTE TRAMITE. UNA VEZ REALIZADO LA PUBLICACION, SIRVASE REMITIR LA CONSTANCIA RESPECTIVA. LA DOCUMENTACION ANTES SOLICITADA DEBERA SER REMITIDA AL CORREO ELECTRONICO secgeneral@consejodeestado.gov.co

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 21/09/2021 14:20:07

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202106111001expedientedig20210910124107.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202106111001autoadmisorioadmite20210919082938.doc
- Certificado(1): CFBB21B9CDCC6581ECA5C33FFF3ACB0AE944AF86CB48BBCF8EC034012DCB416A
- Certificado(2): DFBA556B3B701AF3ACAEC9F687EA83B4755517A4F637BB89A81E6607DFF07C1E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-86063

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 21 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **95037**

Señor(a):

RAMA JUDICIAL

eMail: deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: EDILBERTO HOYOS CABRERA

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAQUETA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-061111-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 21/09/2021 14:20:14

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202106111001expedientedigi20210910124107.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202106111001autoadmisorioadmite20210919082938.doc
- Certificado(1): CFBB21B9CDCC6581ECA5C33FFF3ACB0AE944AF86CB48BBCF8EC034012DCB416A
- Certificado(2): DFBA556B3B701AF3ACAEC9F687EA83B4755517A4F637BB89A81E6607DFF07C1E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-86063